ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-HUILA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO No. 20 DE 2026 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CLASIFICACION UNSPSC.

El presente proceso se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Nombre**
78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera

- **ANÁLISIS DEL SECTOR**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". El Municipio de Villavieja en el ejercicio de su labor Misional y como máximo ente, tiene como uno de sus objetivos primordiales el compromiso de velar por el cumplimiento de sus programas y proyectos, en desarrollo de la comunidad, brindarles a los funcionarios los medios necesarios para el cumplimiento de sus labores y metas trazadas en cumplimiento de sus funciones

El presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso";* Decreto 1082/2015.

Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente - CCE a través del documento Guía para la elaboración de estudios del sector Versión No. 1 -

2025, la cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación

1.2. DENTRO DE LOS FACTORES MÁS RELEVANTES POR LA FALTA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA ZONA RURAL ENCONTRAMOS:

1. **Accesibilidad a la educación**

Un bus escolar es esencial para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la educación de manera equitativa, independientemente de su lugar de residencia. En áreas rurales, suburbanas o zonas de difícil acceso, la falta de transporte adecuado puede ser un obstáculo significativo para que los estudiantes asistan regularmente a clases. El transporte escolar facilita el acceso de los estudiantes a los centros educativos, especialmente aquellos que viven a distancias largas o en lugares alejados de las rutas de transporte público.

2. **Reducción de la deserción escolar**

El transporte escolar adecuado también tiene un impacto directo en la retención escolar. Los estudiantes que no tienen acceso a un transporte confiable pueden enfrentar dificultades para llegar a tiempo a las clases, lo que podría afectar su rendimiento académico y, en casos extremos, llevar a la deserción escolar. Al contar con un servicio de transporte regular, los estudiantes pueden asistir puntualmente a las clases, lo que favorece su integración y participación activa en el proceso educativo

El servicio de transporte escolar, a través de un bus, es una herramienta esencial para garantizar el acceso equitativo, seguro y eficiente a la educación. Además de facilitar la asistencia regular de los estudiantes a sus clases, promueve la inclusión social, la seguridad, la puntualidad y el bienestar general de los estudiantes. Es una inversión en la educación de calidad y en el desarrollo integral de los jóvenes, contribuyendo positivamente al funcionamiento del sistema educativo en su conjunto.
Asimismo, un bus escolar permite planificar rutas eficientes, garantizar el cumplimiento de normas de seguridad en el transporte de menores, y promover la puntualidad y responsabilidad entre los estudiantes. También se convierte en un recurso valioso para actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, deportivas o culturales, fortaleciendo la participación y el desarrollo integral del alumnado.

Para tal fin la Administración cuenta con los recursos necesarios para la compra del vehículo escolar, lo cual justifica este proceso de selección de contratistas a efectos de materializar dicho proyecto. Y es que, en efecto, resulta indispensable adelantar el presente proceso contractual a fin de mejorar la calidad educativa y brindar las herramientas a los estudiantes que permita evitar la deserción escolar pues un número bastante amplio de educandos del municipio carecen de los recursos económicos para trasladarse de su lugar de residencia hasta la Institución Educativa.

La adquisición de un bus para la comunidad educativa, permite realizar una ampliación en la participación de los estudiantes en los encuentros culturales, deportivos y recreativos que se realizan por fuera del municipio, permitiendo con ello obtener experiencia en diferentes sectores. Es por ello que, para mejorar las cifras de permanencia escolar, mejorar la calidad de vida de los estudiantes la Administración municipal realizara la compra de un bus escolar.

2. COMPONENTES EL SECTOR

2.1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

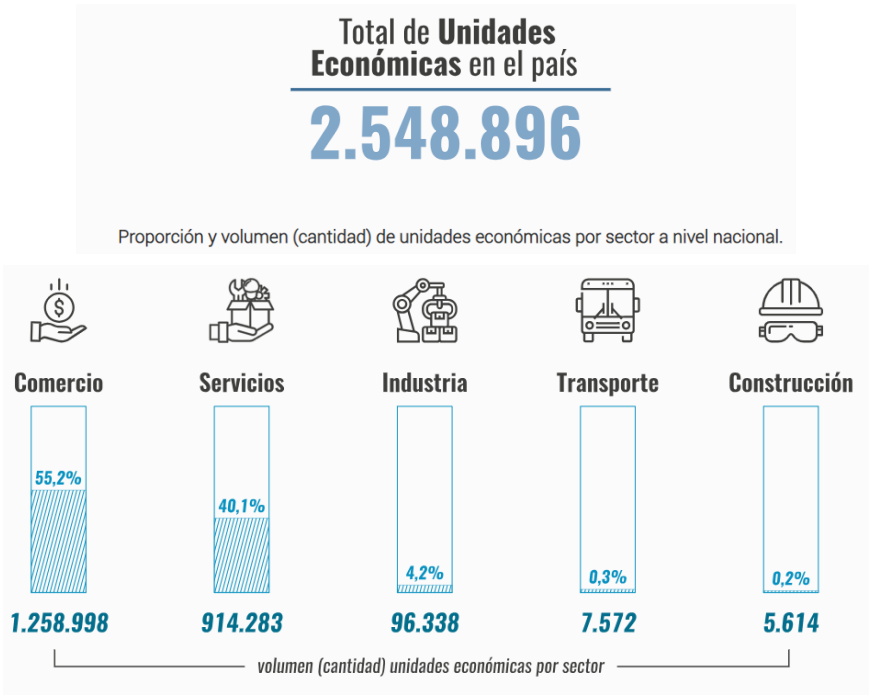
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

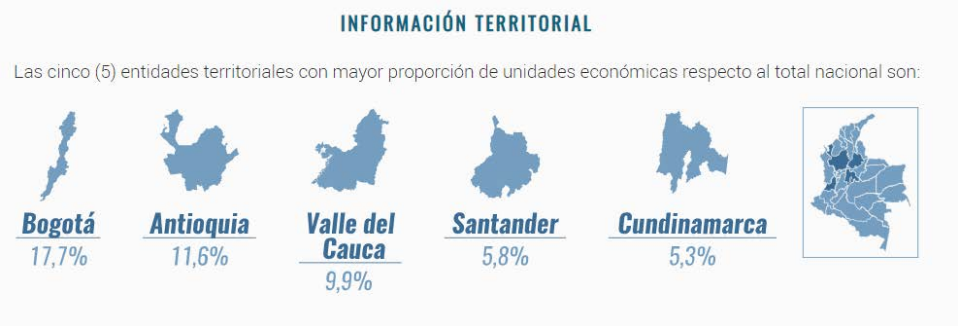
produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

2.2. SECTORES DE LA ECONÓMICA EN COLOMBIA:







FUENTE: Conteo Nacional de Unidades Económicas (CNUE2021)

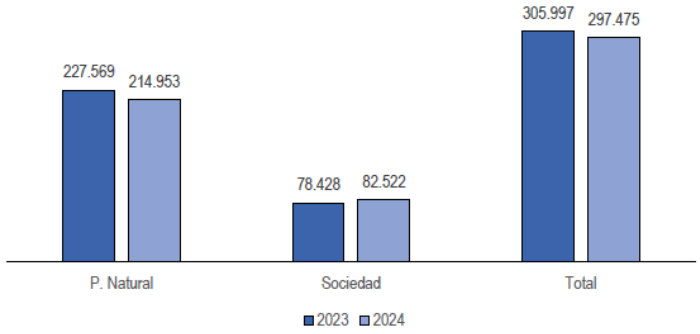
2.3. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024

1. Creación de empresas en Colombia

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

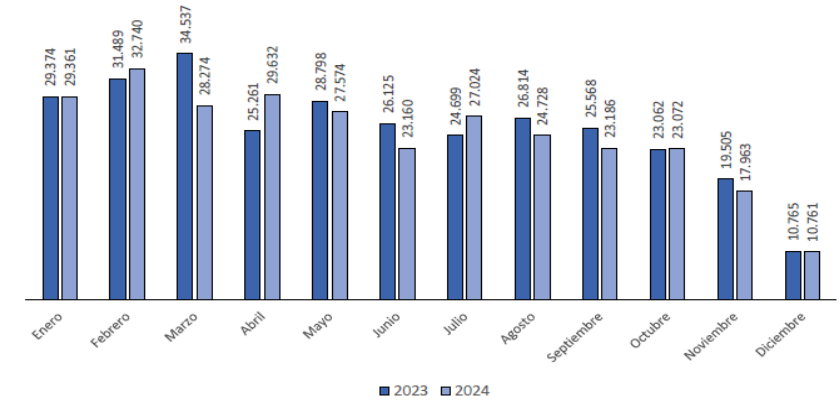
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2. Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de

microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3. Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4. Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).
En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de *actividades inmobiliarias* registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las *actividades de los hogares individuales como productores* mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

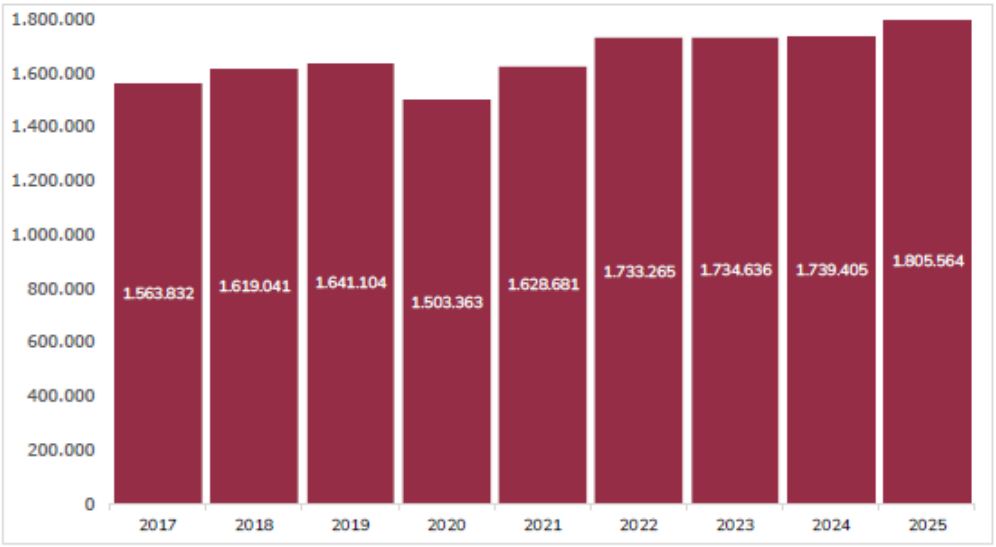
FUENTE: DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024.

- **ANÁLISIS MIPYMES (Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021)**

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, el stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025.



Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas en 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,7 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 13,8 %, 8,8 % y 6,7 %, respectivamente. Los departamentos que presentaron un mayor crecimiento porcentual de empresas en 2025 respecto al año anterior fueron Vaupés (19,2%) Guainía (9,4%), Córdoba (9,4%), Amazonas (8,4%) y Meta (8,2%).

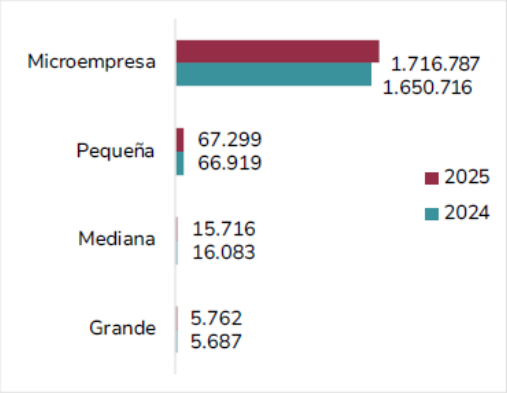
Así mismo, los departamentos con mayor aumento en valor absoluto fueron Antioquia y Santander con 15.511 y 5.699 empresas adicionales en 2025.

EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO Y SECTOR

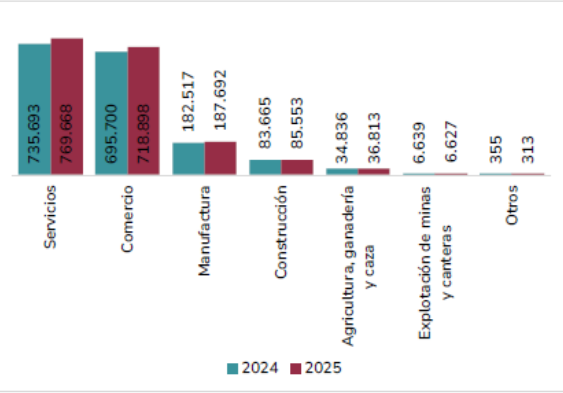
Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %.

Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MIPYMES EN SECOP15

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas como se muestra en los gráficos 1 y 2.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

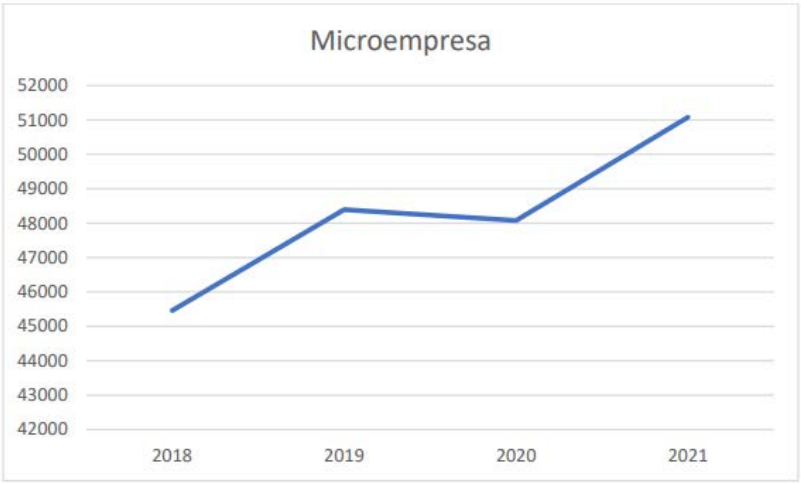


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

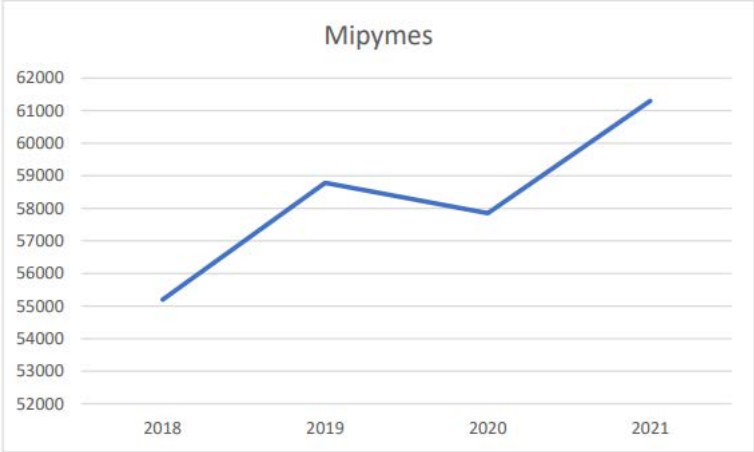
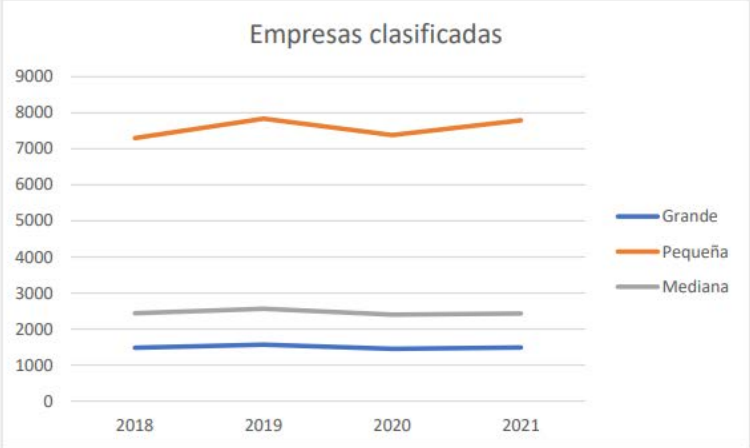


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/estimacion.pdf

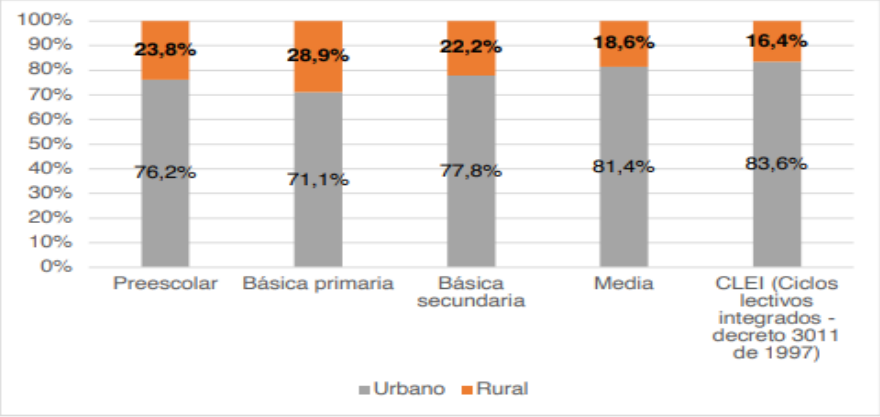
Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020.

2.4. CARACTERÍSTICAS Y RETOS DE LA EDUCACIÓN RURAL EN COLOMBIA

La oferta educativa no necesariamente se traduce en acceso a servicios educativos en las áreas urbanas y rurales. De acuerdo con los datos suministrados por la operación estadística Educación Formal (EDUC-DANE), en 2021 en las áreas urbanas habían 7.405.053 de estudiantes matriculados, y 2.392.624 de estudiantes matriculados en zonas rurales.

La Gráfica 1 muestra que del total de estudiantes matriculados en educación preescolar el 23,8% estudian en una sede rural. Sin embargo, la participación del número de matriculados/as en zonas rurales disminuye en niveles educativos superiores. Por ejemplo, en educación media el 18,6% de los matriculados/as lo están en sedes educativas rurales.

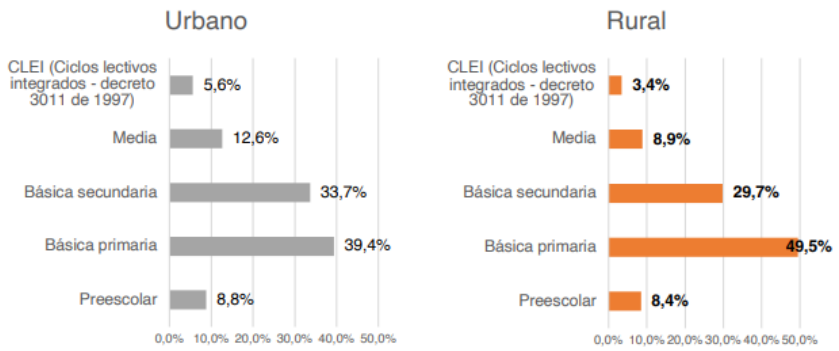
Gráfica 1. Distribución de los/as estudiantes según ubicación geográfica.



Fuente: Elaboración propia con datos EDUC-2021 (DANE)

La Gráfica 2 presenta como están distribuidos los alumnos/as según niveles educativos. La mayoría de los/as estudiantes de áreas rurales están concentrados en los niveles de educación iniciales (Prescolar y Básica Primaria), mientras que los/as estudiantes urbanos tienen mayor participación en los niveles de educación básica secundaria y media.

Gráfica 2. Distribución de los/as estudiantes matriculados según nivel educativo. 2021

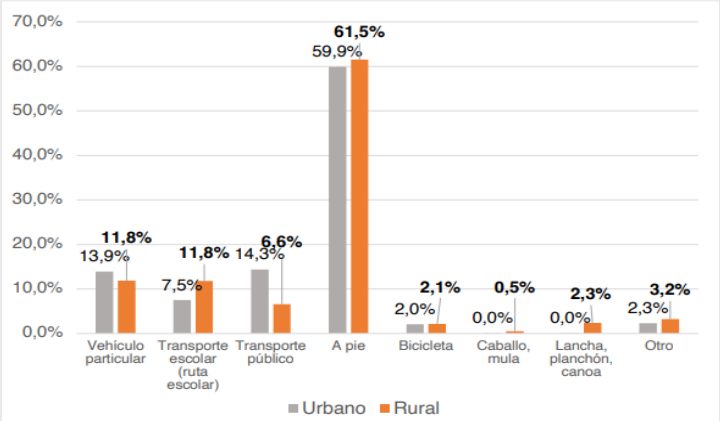


Fuente: Elaboración propia con datos EDUC-2021 (DANE)

Otra variable que considerar al analizar el acceso a educación en las áreas urbanas y rurales es el medio de transporte usado por los estudiantes para ir a su institución. Según la ECV-2022, el 61,5% de los estudiantes en zonas rurales van a pie, frente al 59,9% de los estudiantes en zonas urbanas (Gráfica 7). En zonas urbanas, es mucho más relevante utilizar vehículos particulares (13,9%) y el transporte público (14,3%).

Durante 2021, el 71,6% de los estudiantes en zonas rurales de los municipios PDET se desplazaron a pie hacia su institución educativa. Además, para este grupo de personas es particularmente importante el transporte en lanchas, planchones o canoas, pues el 5,6% de ellas usaron estos medios de transporte para ir a estudiar.

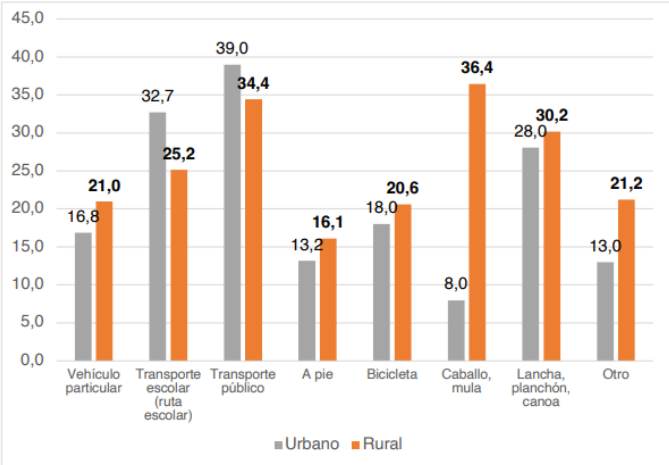
Gráfica 7. Medio de transporte usado para ir a estudiar según área geográfica. 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida-2022 (ECV-DANE)

En este mismo sentido, los estudiantes de zonas rurales que se desplazaron a pie emplean, en promedio, 16,1 minutos para asistir a la institución educativa; este mismo tiempo es de 13,2 minutos para los estudiantes de zonas urbanas (Gráfica 8). De los medios de transporte en los que los estudiantes rurales gastan más tiempo es el caballo, con 36,4 minutos. Dadas las características de la movilidad en zonas urbanas, el transporte público es el medio de transporte en el que más tiempo gastan los estudiantes urbanos cuándo se desplazan a estudiar (39 minutos en promedio).

Gráfica 8. Tiempo promedio de desplazamiento a la institución educativa, por tipo de medio de transporte (en minutos). 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida-2022 (ECV-DANE)

FUENTE: **Informe análisis estadístico LEE No. 79 2 de octubre de 2023, universidad Javeriana**

2.5. En el Departamento del Huila PROCESO DE PERMANENCIA ESCOLAR

Tasa preliminar de deserción escolar del Departamento del Huila, con corte a noviembre de 2023, cierra con un porcentaje del 4.34 %, equivalente a: 5.456 estudiantes que desertaron durante el año escolar, frente a 125.777 estudiantes matriculados, según fuente SIMAT y SIMPADE, a noviembre de 2023. A continuación, el histórico de deserción escolar en Huila, 2010 – 2023.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	5,85%	4,87%	7,51%	5,67%	5,86%
2011	4,08%	3,29%	6,66%	5,31%	4,62%
2012	4,84%	3,92%	7,66%	5,12%	5,30%
2013	4,24%	3,15%	6,63%	4,86%	4,53%
2014	2,05%	2,38%	5,50%	4,11%	3,57%
2015	4,39%	3,31%	7,54%	4,96%	4,97%
2016	4,01%	3,39%	6,98%	4,25%	4,73%
2017	2,76%	2,31%	5,65%	3,35%	3,59%
2018	3,27%	2,33%	6,00%	3,47%	3,79%
2019	3,62%	2,44%	6,57%	4,02%	4,13%
2020	1,58%	1,52%	3,07%	2,67%	2,19%
2021	2,99%	4,57%	9,21%	7,08%	6,35%
2022	3,56%	3,16%	8,64%	5,57%	5,30%
2023	0,27%	1,12%	2,40%	0,51%	4,34%

PRELIMINAR FUENTE: SIMPADE, con corte a noviembre de 2023.

En las siguientes tablas, se puede observar la tasa de deserción escolar por Municipios e Instituciones Educativas pertenecientes a la ETC del Huila, ordenados de mayor a menor con relación al alto porcentaje de deserción. Información preliminar fuente SIMPADE, con corte a noviembre de 2023.

DESERCIÓN ESCOLAR PRELIMINAR POR MUNICIPIOS, FUENTE SIMPADE, con corte a noviembre de 2023			
MUNICIPIO	MATRICULA	DESERTORES	PORCENTAJE
Tello	2.395	197	8,23%
Colombia	1.396	111	7,95%
La Argentina	2.915	180	6,17%
Teruel	1.434	79	5,51%
Palestina	2.373	128	5,39%
Altamira	632	34	5,38%
Timaná	3.741	201	5,37%
Campoalegre	5.048	253	5,01%
Baraya	1.156	57	4,93%
Rivera	4.016	193	4,81%
Algeciras	4.612	219	4,75%
Palermo	4.767	225	4,72%
Iquira	2.226	105	4,72%
Aipe	3.453	161	4,66%
Tarqui	3.535	158	4,47%
Suaza	5.174	230	4,45%
Gigante	5.273	234	4,44%
Villavieja	1.287	57	4,43%
Acevedo	7.422	323	4,35%
Isnos	5.223	226	4,33%
Guadalupe	3.823	163	4,26%
Garzón	13.771	575	4,18%
San Agustín	6.133	251	4,09%
Nátaga	1.598	63	3,94%
Yaguará	1.330	47	3,53%
La Plata	13.250	461	3,48%
Tesalia	2.070	72	3,48%
Pital	3.069	105	3,42%
Santa María	2.148	68	3,17%

Palermo	4.767	225	4,72%
Iquira	2.226	105	4,72%
Aipe	3.453	161	4,66%
Tarqui	3.535	158	4,47%
Suaza	5.174	230	4,45%
Gigante	5.273	234	4,44%
Villavieja	1.287	57	4,43%
Acevedo	7.422	323	4,35%
Isnos	5.223	226	4,33%
Guadalupe	3.823	163	4,26%
Garzón	13.771	575	4,18%
San Agustín	6.133	251	4,09%
Nátaga	1.598	63	3,94%
Yaguará	1.330	47	3,53%
La Plata	13.250	461	3,48%
Tesalia	2.070	72	3,48%
Pital	3.069	105	3,42%
Santa María	2.148	68	3,17%
Saladoblanco	2.518	77	3,06%
Elías	802	23	2,87%
Agrado	1.873	50	2,67%
Paicol	1.314	35	2,66%
Oporapa	2.486	60	2,41%
Hobo	1.514	35	2,31%
TOTALES	**125.777**	**5456**	**4.34%**

El compromiso de la Secretaria de Educación Departamental del Huila a través de las diferentes acciones, proyectos, programas y estrategias entre otros, que desarrollan las diferentes Área educativas que la conforman; para lograr el acceso y la permanencia de nuestros niños, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en el sistema educativo, es nuestro mayor compromiso, por un Huila Grande.

FUENTE:https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/228/plan-de-educacion-rural-per/

2.6. Indicadores Económicos que Afectan el Sector Automotor y de Buses Crecimiento del PIB Nacional y Regional

El ritmo de crecimiento económico influye directamente en la demanda de vehículos, tanto para transporte público corno privado.

Tasa de inflación
• Afecta el precio final de los vehículos, repuestos, combustibles y servicios asociados.
• Inflación alta puede encarecer los costos operativos y reducir el poder adquisitivo del municipio para renovar
flota.

Tipo de cambio
• Colombia importa gran parte de sus vehiculos y autopartes, por lo que un peso débil frente al dólar o euro encarece los vehículos y repuestos importados.
• Fluctuaciones afectan la planificación financiera de adquisiciones grandes corno un bus.

Tasas de interés
• Influye en el costo del financiamiento para compra de vehículos.
• Tasas altas pueden limitar la capacidad de endeudamiento y hacer más costosa la inversión pública.

Precio de combustibles
• Es un costo operativo fundamental para la flota vehicular.
▪ variaciones importantes afectan la rentabilidad y sostenibiidad del transporte público y de apoyo logístico.

Incentivos y políticas públicas
• Programas de subsidios, exenciones tributarias o beneficios para vehículos eléctricos o híbridos pueden incentivar la renovación y compra.
• Normativas ambientales que exigen tecnologías más limpias impactan la oferta y demanda.

Nivel de empleo y poder adquisitivo
• La salud del mercado laboral influye en la demanda de transporte público.
• El poder adquisitivo municipal afecta la capacidad para invertir en activos como buses.

Inversión en infraestructura
• El desarrollo de vias, terminales y centros logísticos facilita y promueve el uso eficiente del transporte, aumentando la demanda de vehículos.

2.7. GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **ANDI - Cámara de la Industria Automotriz**

• Nombre completo: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara de la Industria Automotriz

• Función: Representa a fabricantes, importadores y comercializadores de vehículos, autopartes y servicios.
Relevancia: Publica reportes de ventas, tendencias de mercado, y promueve iniciativas de movilidad sostenible.

- **Fenalco - Sector Automotor**

• Nombre completo: Federación Nacional de Comerciantes - Comité Automotor
• Función: Agrupa concesionarios, importadores y comercializadores de vehiculos nuevos y usados.
• Relevancia: Produce informes mensuales de ventas, impulsa políticas públicas de movilidad y seguridad vial.

- **Asopartes**

• Nombre completo: Asociación del Sector Automotriz y sus Partes
• Función: Agrupa a distribuidores y fabricantes de repuestos y servicios automotores.
• Relevancia: Promueve la legalidad y formalización del sector de repuestos, dase para el mantenimiento de flotas como buses municipales.

- **Colfecar**

• Nombre completo: Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
• Función: Representa a empresas de transporte terrestre de carga.
• Relevancia: Aunque está más orientada a carga pesada, influye en la regulación del transporte terrestre, peajes y combustibles.

- **AsoTécnica**

• Nombre completo: Asociación Colombiana de Técnicos Automotrices
• Función: Promueve la formación técnica y la profesionalización del mantenimiento de vehículos.
• Relevancia: Fundamental para garantizar calidad en el mantenimiento de buses adquiridos por municipios.

- **Asecarga**

• Nombre completo: Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera
• Función: Promueve políticas de desarrollo logístico y profesionalización del transporte.
• Relevancia: Puede ofrecer datos y buenas prácticas en la administración de flotas vehiculares.

- **ANDEMOS**

• Nombre completo: Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
• Función: Promueve la adopción de vehículos eléctricos e hibridos y políticas públicas de movilidad limpia.
• Relevancia: Aliado estratégico para acceder a incentivos gubernamentales y asesoria técnica.

2.8. ENTES REGULADORES DEL SECTOR TRANSPORTE:

MINISTERIO DE TRANSPORTE: Los Ministerios tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

Asi las cosas, el Ministerio de Transporte. como lo establece el Decreto 087 de 2011 es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas. proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del pais.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vias (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE: La Superintendencia es la encargada de supervisar el servicio público de transporte, la actividad portuaria y la infraestructura, por una Colombia conectada, incluyente y competitiva.

- **PERSPECTIVA LEGAL**

ARTÍCULO N° 2.CONSTITUCIÓN POLÍTICADE COLOMBIA. La Constitución Política deColombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Ley 769 de 2002 - Código de Tránsito de Colombia y demás normas que la modifique

Decreto 1079 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Decreto No. 431 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1048 de 2026 - Por el cual se modifican y derogan unos artículos del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte", en lo relacionado con el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

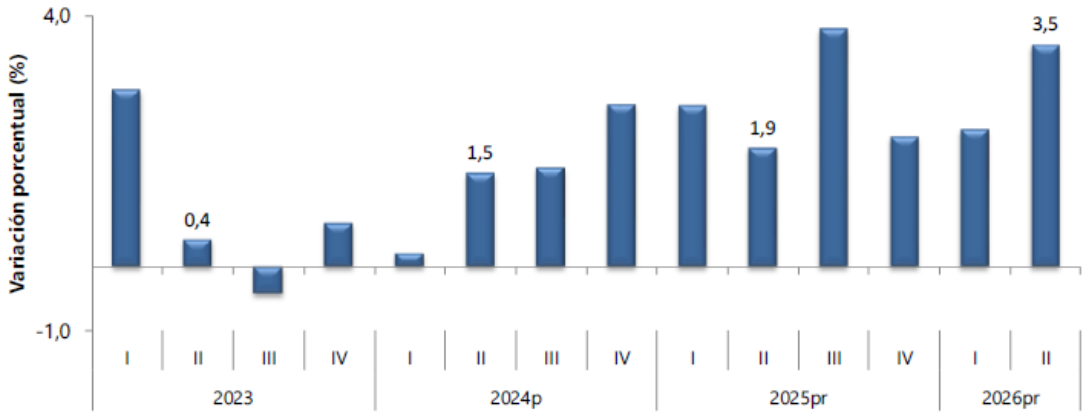
LEY 1383 DE 2010 - Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, en especial en artículo 51 - Revisión periódica de los vehículos. Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular, se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente.

Artículo 22 - Vigencia de la licencia de conducción. Las licencias de conducción para vehículos de servicio diferente al público, tendrán una vigencia indefinida. No obstante, cada cinco (5) años, el titular de la licencia deberá refrendarla, para lo cual se practicará un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, que permitirá establecer que se mantienen las aptitudes requeridas para conducir

Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una vigencia de tres (3) años, al cabo de los cuales se solicitará su refrendación, presentando un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el registro de información o certificado en el que conste que se encuentra al día por concepto de pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, debidamente ejecutoriadas

- **Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0

Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

- **Producto Interno Bruto por Departamento**

Resultados a precios corrientes Para 2024 pr , el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

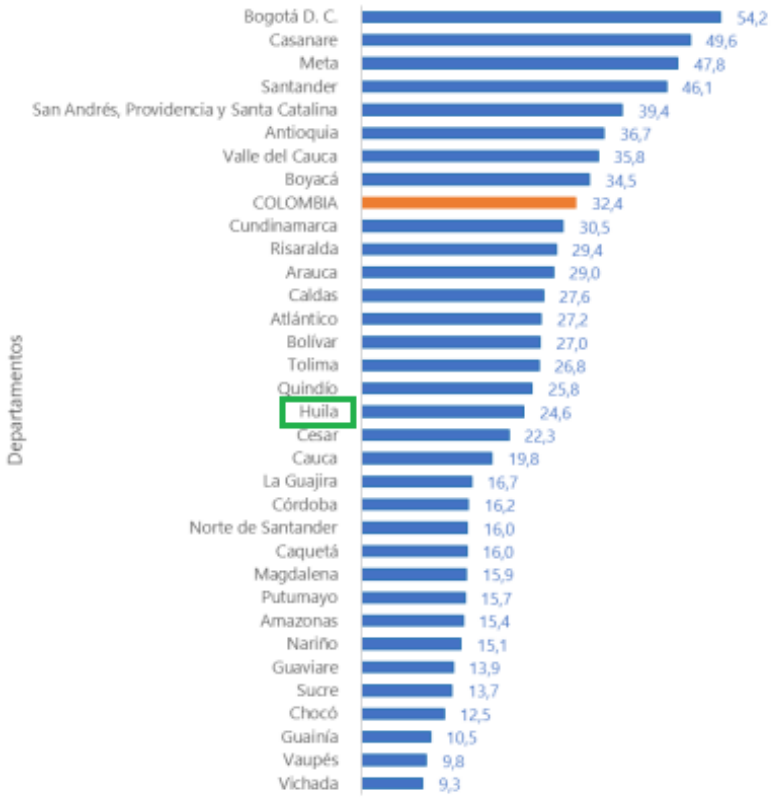
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024[Pr]

Departamento	2024[Pr]	Departamento	2024[Pr]
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[Pr]preliminar

2.Producto Interno Bruto Departamental por habitante Para 2024 pr , el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]



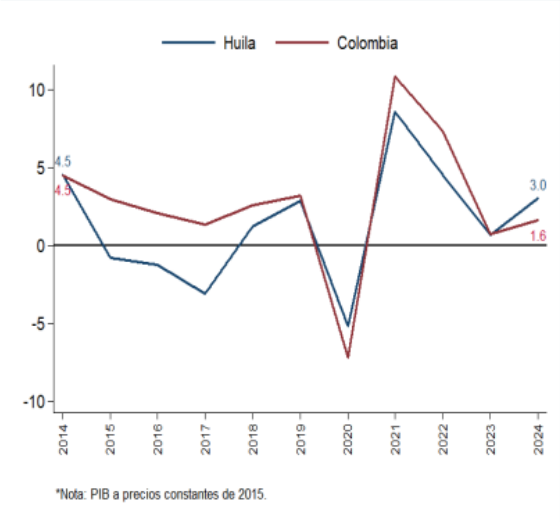
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
[Pr]preliminar

Comercio, Industria y Turismo

PIB Huila

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

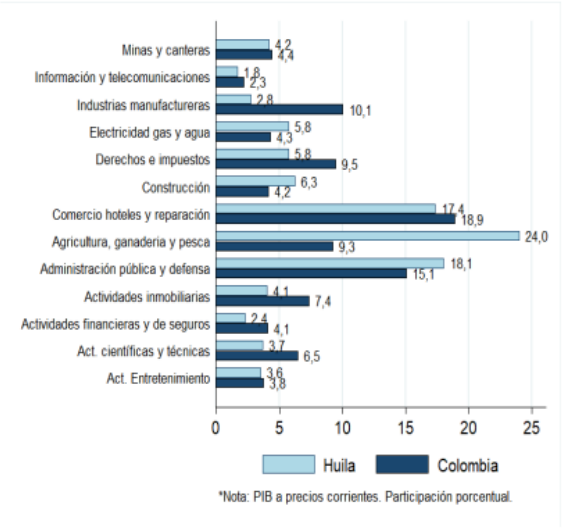
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

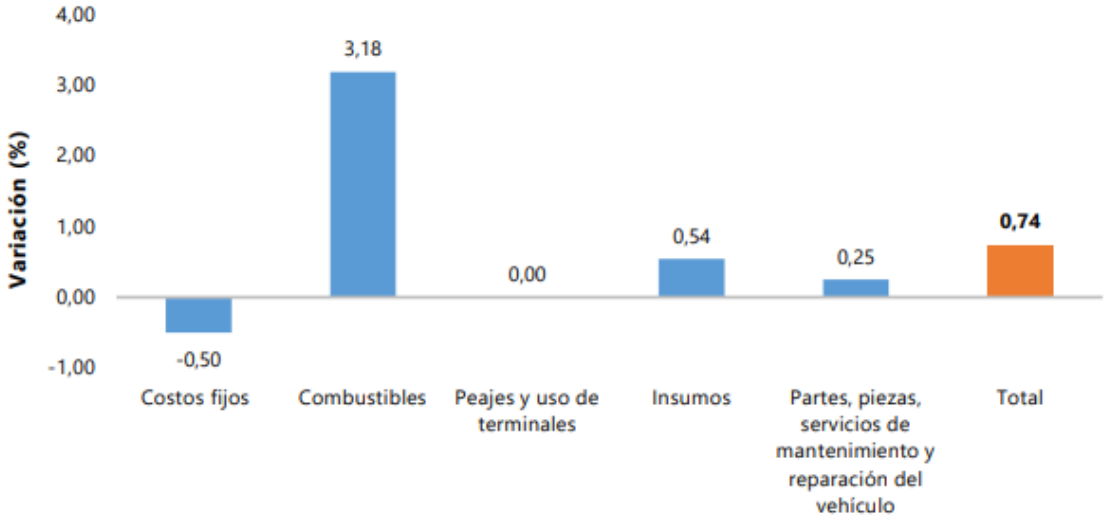


*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

- **Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Segundo trimestre 2026**

Gráfico 1: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Segundo trimestre 2026



Fuente: DANE, ICTIP.

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

1.Resultados trimestrales (Segundo trimestre 2026 / primer trimestre 2026)

1.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos1

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,74%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026. El grupo Combustibles (3,18%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Insumos (0,54%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,25%), Peajes y uso de terminales (0,00%) y Costos fijos (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**3,18**	**0,87**	0,55	0,16
Insumos	8,78	**0,54**	**0,04**	0,43	0,04
Costos fijos	32,99	**-0,50**	**-0,19**	-1,22	-0,43
Peajes y uso de terminales	20,39	**0,00**	**0,00**	0,57	0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**0,25**	**0,02**	0,59	0,04
Total	**100,00**	**0,74**	**0,74**	**-0,07**	**-0,07**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTIP (7,91%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 5,14 puntos porcentuales.

2.2 Variación y contribución año corrido por clases de costos4

Por clases de costos, al comparar el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 con el último trimestre (octubre-diciembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,11%), Combustibles (3,77%), Peajes (6,89%), Uso de terminales (5,63%) y Seguros (6,28%).

Tabla 4. ICTIP Variación y contribución año corrido según principales clases de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2026

Clases de Costos	Variación Año corrido (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	22,11	4,72
Combustibles	3,77	1,10
Peajes	6,89	0,87
Uso de terminales	5,63	0,50
Seguros	6,28	0,22
Costo del vehículo y su apalancamiento	1,86	0,17
Servicios de estación	6,34	0,08
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,87	0,08
Lubricantes	2,11	0,05
Impuestos y revisiones	7,61	0,03

Fuente: DANE, ICTIP.

- **Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) II trimestre de 2026p**

Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional3 En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el segundo trimestre de 2026, se presentó una variación de 0,7% en los vehículos en servicio y de -1,3% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2026. En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de 2026, los vehículos en servicio presentaron una variación de -2,6% y de -6,9% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
II trimestre de 2026ᵖ

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales II trim 2026 / I trim 2026		Variaciones anuales II trim 2026 / II trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,7**	**-1,3**	**-2,6**	**-6,9**
Buses*	1,2	-1,4	-0,2	-7,4
Busetas	1,3	-0,8	-2,4	-6,2
Microbuses - colectivos	-0,4	-1,9	-4,7	-7,4

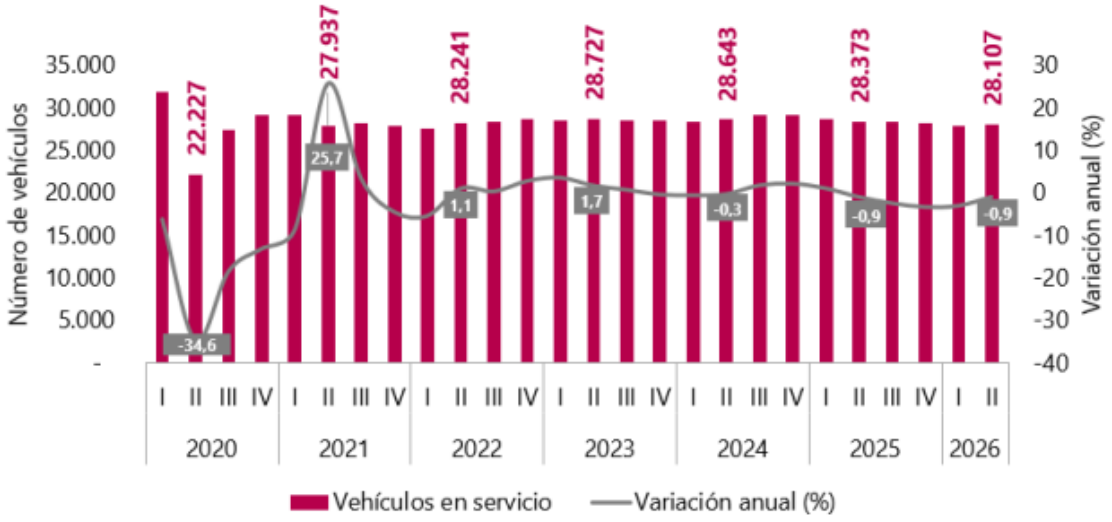
Fuente: DANE, ETUP.
ᵖ Cifra provisional.
*En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el segundo trimestre de 2026, el tipo de vehículo microbuses - colectivos presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -4,7%. En cuanto al número de pasajeros transportados, las mayores caídas se registraron en los buses y microbuses - colectivos, con una variación de -7,4%, en comparación con el mismo trimestre de 2025.

- **1.3.1. Parque automotor en servicio**

Durante el segundo trimestre de 2026, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.107 vehículos en servicio y con una variación de -0,9% en comparación con el mismo periodo de 2025.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2026P (II Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2026**

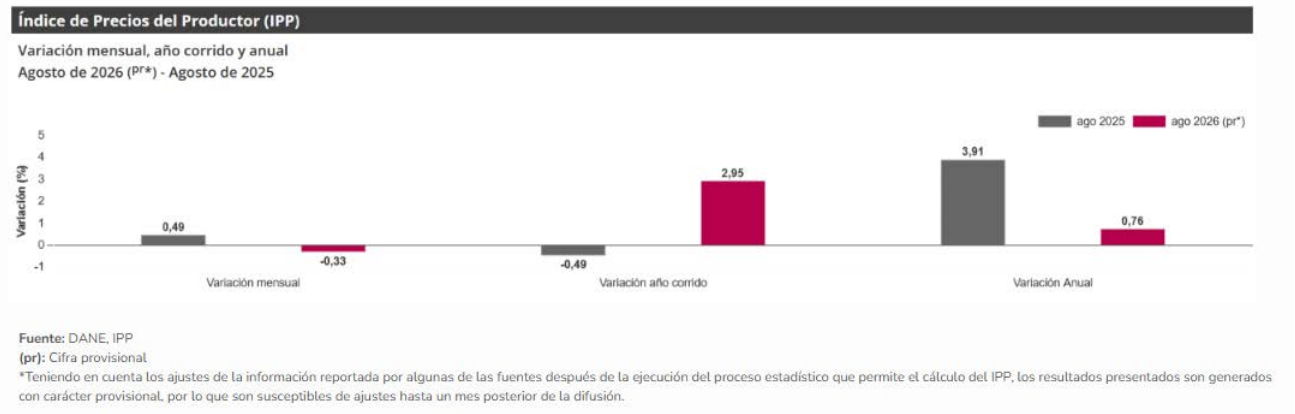
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

- **TASA DE CAMBIO O TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



El dólar cotizaba el lunes 24 de agosto cerca de mínimos registrados en octubre de 2018, esto en medio de un mercado inquieto por la promesa del Tesoro estadounidense de recomprar más bonos a largo plazo, mientras los operadores esperan detalles sobre las sanciones a Irán y los discursos sobre política monetaria de esta semana en Estados Unidos y Japón.

La divisa cerró la jornada al alza en $3.056,44, lo que representa una diferencia de $8,32 frente a la TRM del día, que se ubicó en $3.048,12. Durante al jornada toco un mínimo de $3.021,50, nivel que no se registraba desde octubre de 2018. Al cerrar se registraron 1.382 transacciones por un monto total de US$1.257 millones.

El comportamiento de la jornada determinará si la presión bajista logra sostenerse o si, por el contrario cambia la tendencia que se ha presentado en el mes.

FUENTE: **https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-del-petroleo-hoy-24-de-agosto-de-2026-4465251**

- **Salario Mínimo legal vigente en Colombia:**

En economías competitivas, tanto el salario mínimo como el IPC y el IPP tienden a incrementarse anualmente. A continuación, se presenta una tabla con los valores del salario mínimo en Colombia desde 2015 hasta 2026:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363,5	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Elaboración propia

- **LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)**

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, se verifica como principal aportante de información el portal único de contratación SECOP, se procedió a revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio y otras Entidades, igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas:

CONTRATACIÓN HISTORICA DE OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y A NIVEL NACIONAL:

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-010-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS CUPOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL Y LAS POLÍTICAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE EN LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO	$ 25,000,000
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 006 DE 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA; DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$ 220,236,800
SUBASTA INVERSA 01 DE 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS CUPOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL Y LAS POLÍTICAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE EN LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO.	$ 35,000,000
SUBASTA INVERSA-003-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS CUPOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN	$ 67,785,000

		LOCAL DE SALUD Y LAS POLÍTICAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE EN LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO	
Subasta inversa-005-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS CUPOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y LAS POLÍTICAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE EN LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1004 de 2021 CELEBRADO MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 65,981,388
IP-008-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTRO ESPECIAL ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEL DEPARTAMENTO DE HUILA	$35.237.888,00

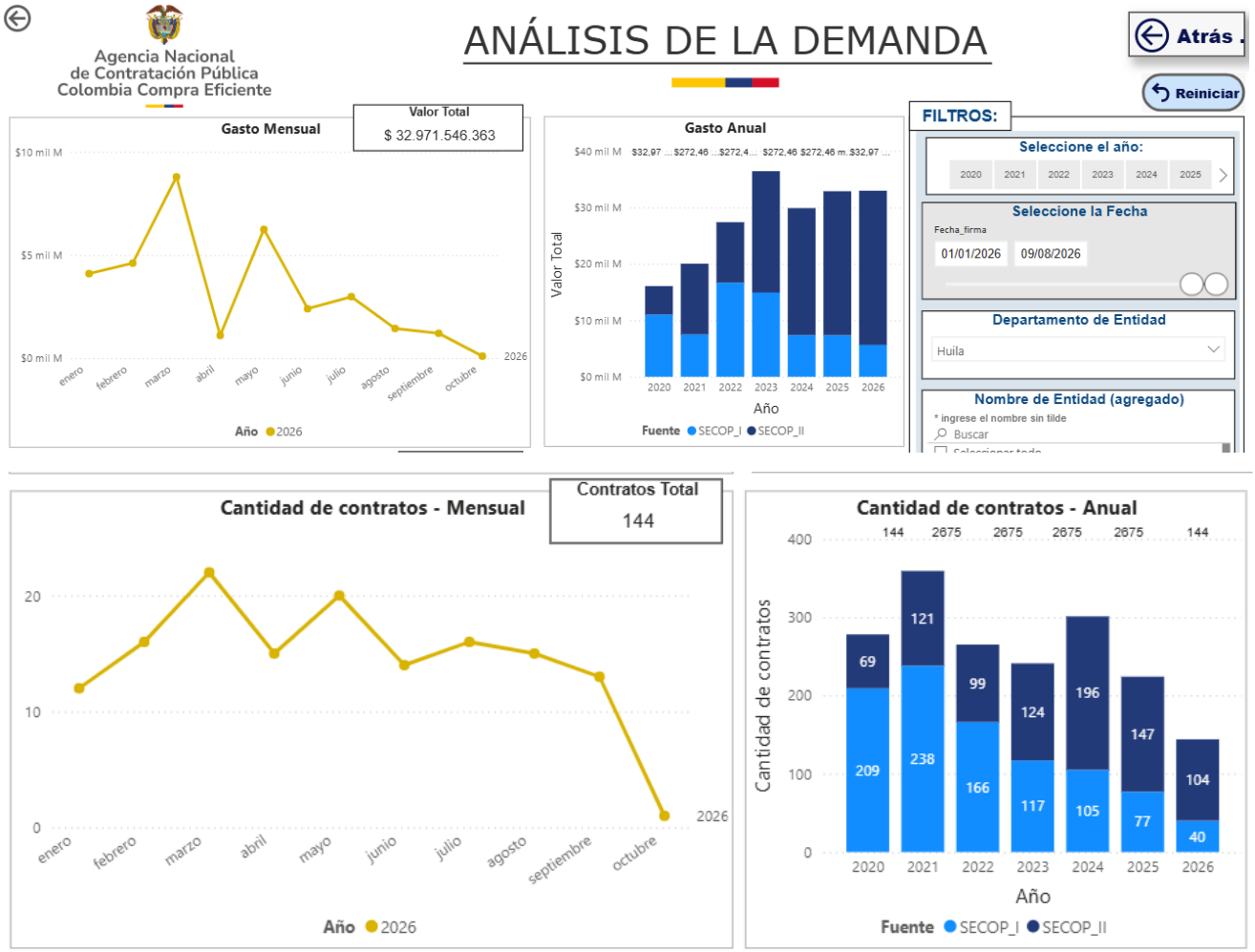
Procesos similares adelantados por otras entidades públicas:

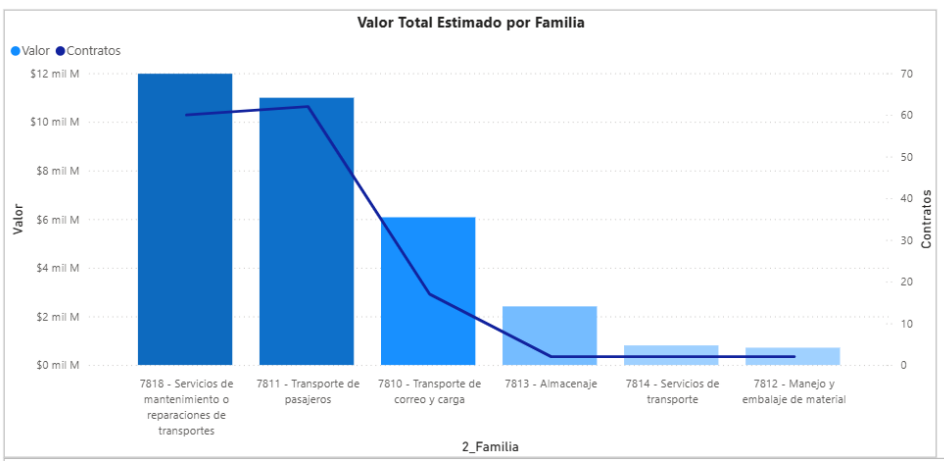
Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-SG-015-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PINTADA QUE RESIDEN EN EL SECTOR POBLANCO Y EL KILÓMETRO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	11.925.000
INB PUB N. 061 DE 2023	MUNICIPIO DE VITERBO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE LO REQUIEREN Y QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL	29.541.414

		CALENDARIO ESCOLAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023	
MC-042-2023	ALCALDIA DE HONDA	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS QUE HABITAN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA.	31.000.000
MOG-MC-36- 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER EN LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIADOS 2023, FASE IV DEPARTAMENTAL, CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y COLDEPORTES"	15.840.000
IPMC-55-LAPLATA-2023	**MUNICIPIO DE LA PLATA**	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"	7.063.680
MP-SEM-MC-PS-052-2023	MUNICIPIO DE PITALITO	BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN PRIORIZADA MATRICULADA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. SEGÚN CÓDIGO BPIN 2022415510008	50.000.000
MP-SEM-MC-PS-067-2022	**MUNICIPIO DE PITALITO**	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MATRICULADA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y APOYO A GRUPO ESCOLAR PRIORIZADO SEGÚN CÓDIGO BPIN 2021415510008	44.792.750
MPSEMCPS058-2021	MUNICIPIO DE PITALITO	“GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	40.195.800

		MATRICULADA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y APOYO A GRUPO ESCOLAR PRIORIZADO SEGÚN CÓDIGO BPIN 20204155110055."	
SASI-003-2026	MUNICIPIO DE TERUEL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIECISÉIS 16 RUTAS, TRAYECTOS, NÚMERO DE ESTUDIANTES Y DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 42 DE 2026	127.032.665,6
SASI-SGG-007-2026	MUNICIPIO LA ARGENTINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BETANIA Y PESCADOR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA - VIGENCIA 2026	100.257.156
MC-018-2026	MUNICIPIO DE YAGUARA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA RESIDENTES EN LA ZONA RURAL MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H).	46.460.016
MNSESASPS0027-2026	MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	2.799.596.800

- INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS



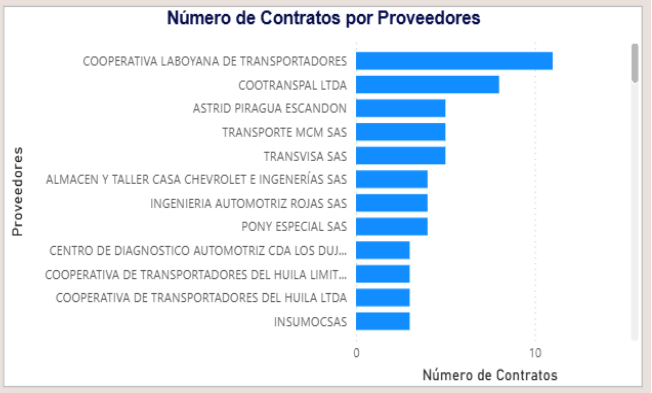




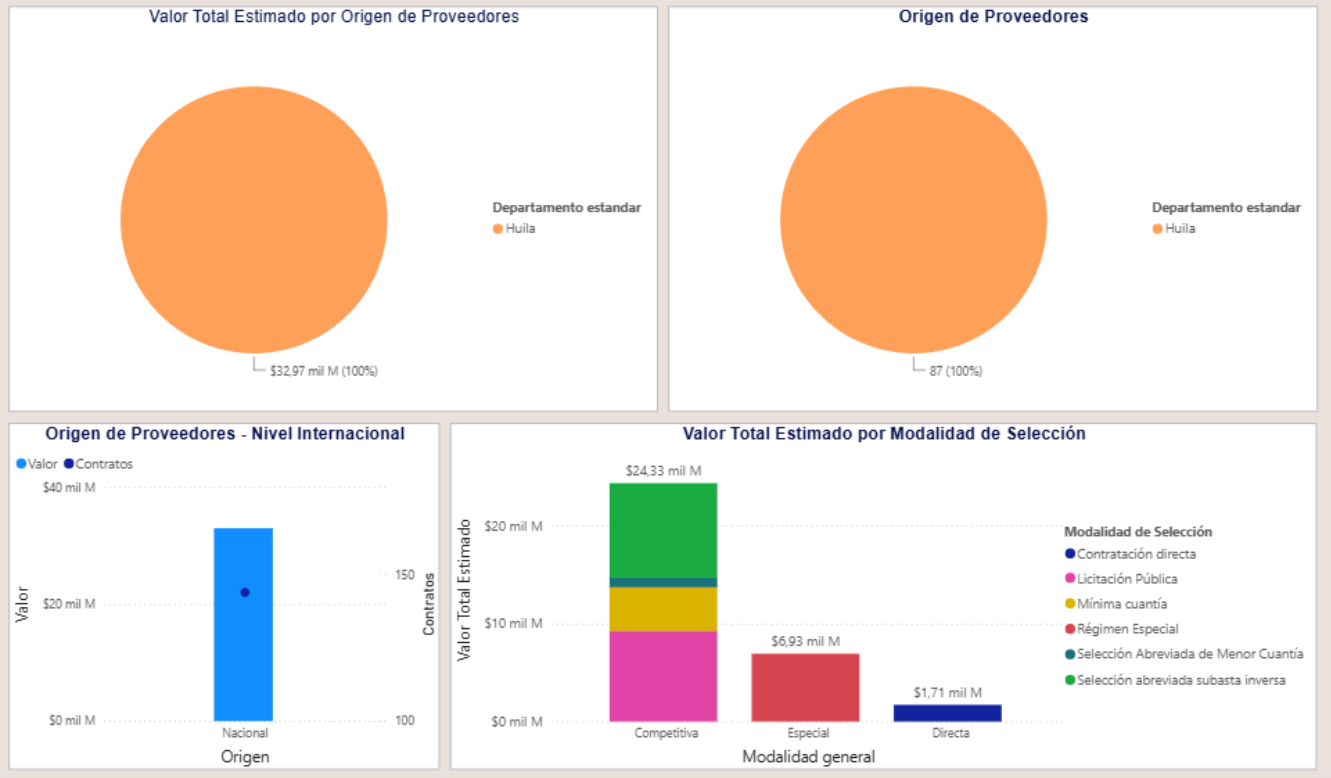
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	60	$11.978.088.796	36,33%	60	$11.978.088.796	36,33%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	62	$10.990.346.099	33,33%	62	$10.990.346.099	33,33%
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	17	$6.074.984.708	18,42%	17	$6.074.984.708	18,42%
⊞ 7813 - Almacenaje	2	$2.410.398.960	7,31%	2	$2.410.398.960	7,31%
⊞ 7814 - Servicios de transporte	2	$805.984.000	2,44%	2	$805.984.000	2,44%
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material	2	$711.743.800	2,16%	2	$711.743.800	2,16%
Total	144	$32.971.546.363	100,00%	144	$32.971.546.363	100,00%





Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ **Cargo:** Contratista Firma	**Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ** **Cargo:** Contratista Firma:	**Aprobó: LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON** **Cargo:** Secretaria de Gobierno y General Firma:



FUENTE: PAGINA OFICIAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- **IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR:**

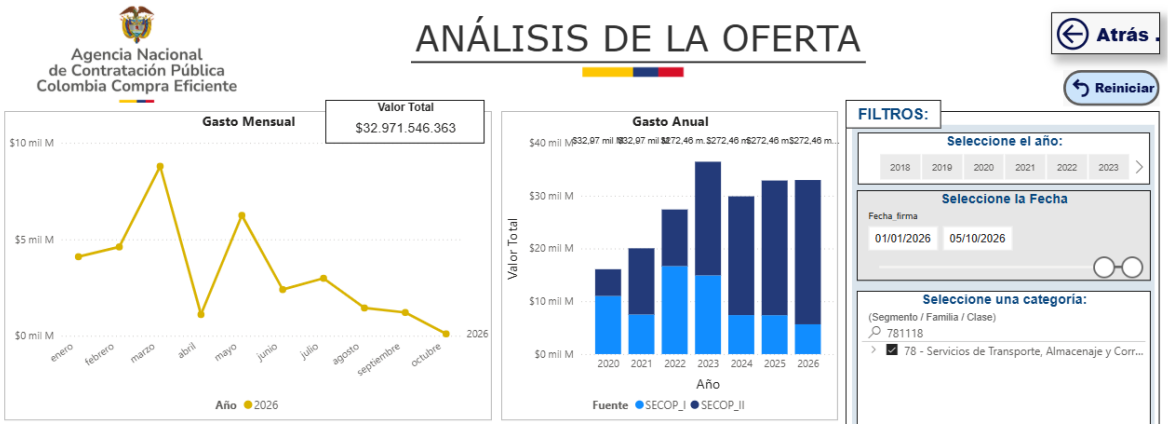
Encontramos que existen empresas o personas naturales dedicadas a la actividad del presente proceso, y que cuentan con la experiencia en objetos iguales o similares a los que el municipio de Villavieja requiere contratar:

- TRANSCOLOMBIA TOURS S.A.S.
- TRANSPORTES MCM S.A.S.
- TRANSPORTES ORSAL S.A.S
- PONY ESPECIAL SAS

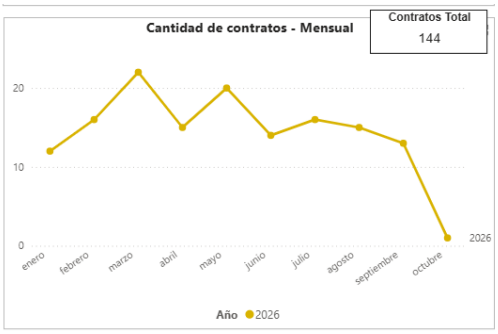
Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Aprobó: LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON
Cargo: Contratista Firma	**Cargo:** Contratista Firma:	**Cargo:** Secretaria de Gobierno y General Firma:

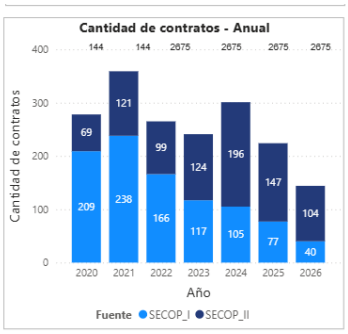
- SOTRANSVEGA SAS
- DINA EXPRESS LTDA
- VIP LINE EXPRESS SAS
- MEGA EXTOURS LTDA
- AIPE EXPRESS
- ESCOTUR HUILA LTDA
- SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S
- COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR
- COOTRANSPAL LTDA
- LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ SAS
- TRANSMARCAS SAS
- MAX LOGISTICAS S.A.S.
- MIL SERVICIOS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES R.A CONSULTORIAS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS SAS
- Transportes Especiales A&S S.A.S
- VIACOLTUR SAS
- PROINTURES SAS
- EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA TRANS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
- COOTRANSGAR

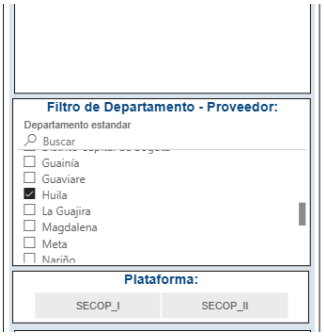
- **INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS**

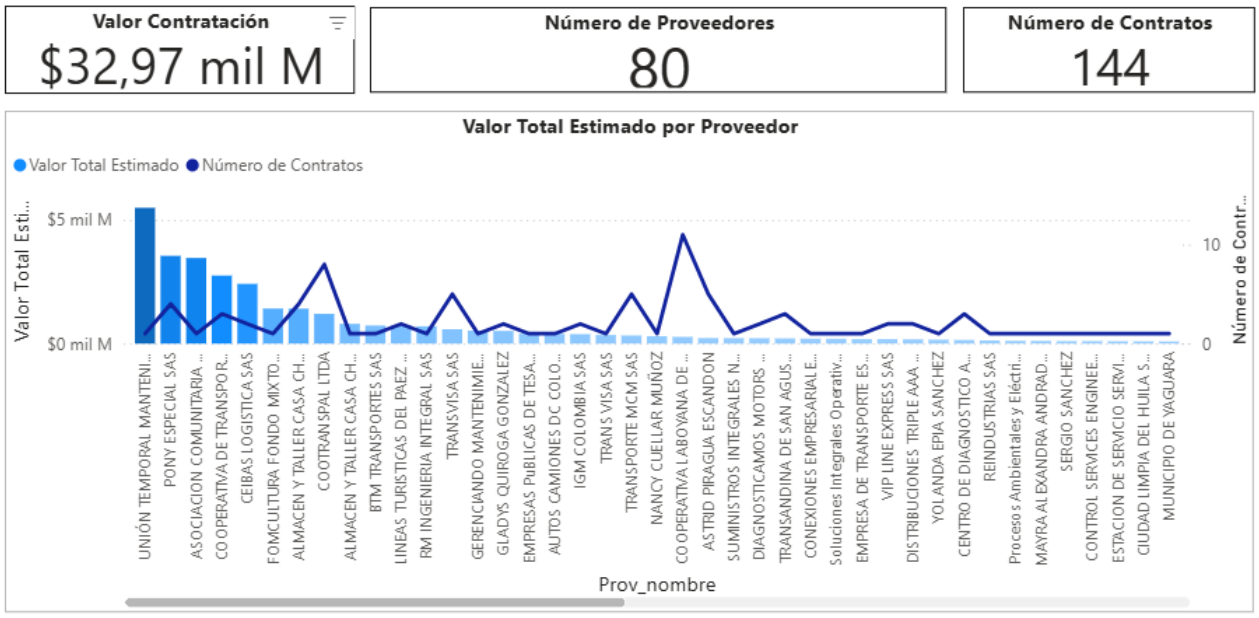


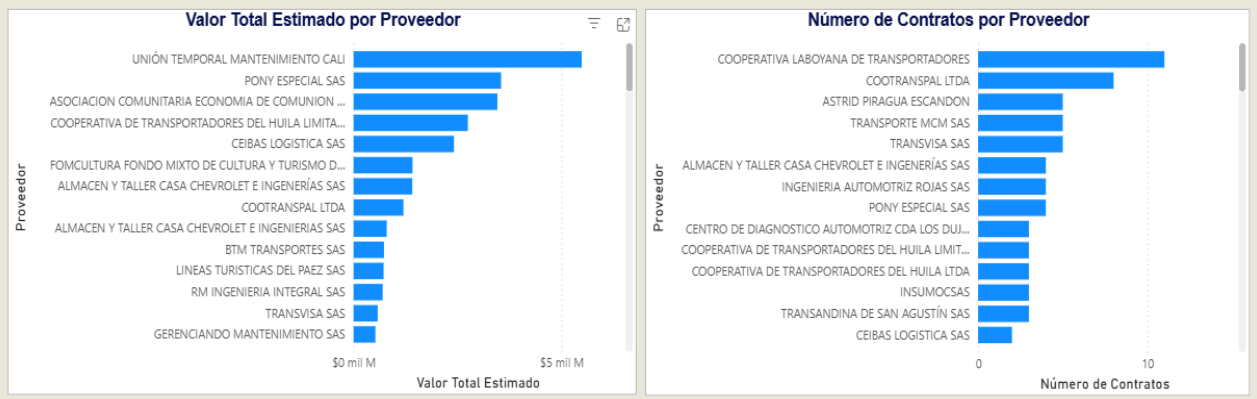
Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Aprobó: LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON
Cargo: Contratista Firma	**Cargo:** Contratista Firma:	**Cargo:** Secretaria de Gobierno y General Firma:

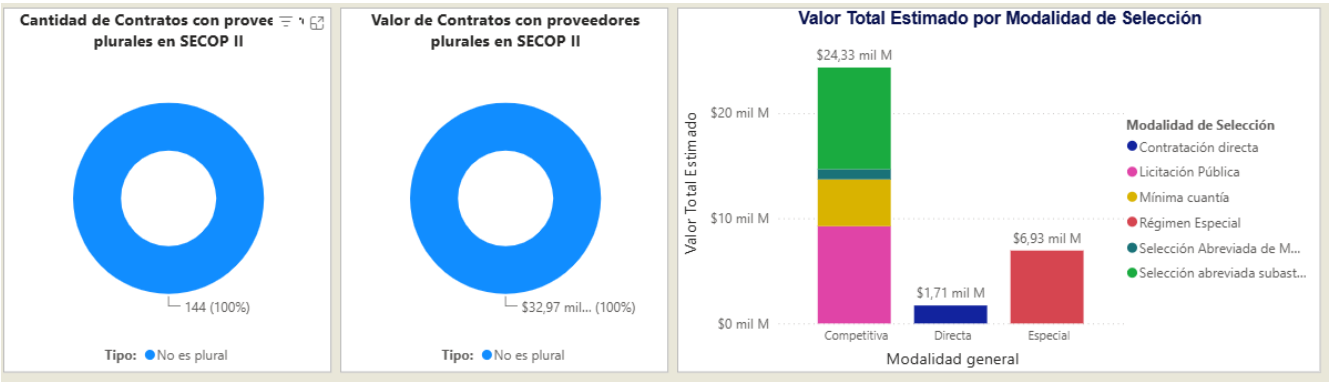

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
144
20
10
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
2026
Año 2026


Cantidad de contratos - Anual
400
300
200
100
0
Cantidad de contratos
144
144
2675
2675
2675
2675
69
121
99
124
196
147
104
209
238
166
117
105
77
40
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Guainía
Guaviare
Huila
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$32,97 mil M
Número de Proveedores
80
Número de Contratos
144
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$5 mil M
$0 mil M
10
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
UNIÓN TEMPORAL MANTENI...
PONY ESPECIAL SAS
ASOCIACION COMUNITARIA ...
CO OPERATIVA DE TRANSPO R...
CEIBAS LOGISTICA SAS
FOMCULTURA FONDO MIXTO ...
ALMACEN Y TALLER CASA CH...
COOTRANSPAL LTDA
ALMACEN Y TALLER CASA CH...
BTM TRANSPORTES SAS
LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ ...
RM INGENIERIA INTEGRAL SAS
TRANSVISA SAS
GERENCIANDO MANTENIMIE...
GLADYS QUIROGA GONZALEZ
EMPRESAS PuBLICAS DE TESA...
AUTOS CAMIONES DC COLO ...
IGM COLOMBIA SAS
TRANS VISA SAS
TRANSPORTE MCM SAS
NANCY CUELLAR MUÑOZ
CO OPERATIVA LABOYANA DE ...
ASTRID PIRAGUA ESCANDON
SUMINISTROS INTEGRALES N...
DIAGNOSTICAMOS MOTORS ...
TRANSANDINA DE SAN AGUS...
CONEXIONES EMPRESARIALE...
Soluciones Integrales Operativ...
EMPRESA DE TRANSPORTE ES...
VIP LINE EXPRESS SAS
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA ...
YOLANDA EPIA SANCHEZ
CENTRO DE DIAGNOSTICO A...
REINDUSTRIAS SAS
Proceso s Ambientales y Eléctri...
MAYRA ALEXANDRA ANDRAD...
SERGIO SANCHEZ
CONTROL SERVICES ENGINEE...
ESTACION DE SERVICIO SERVI...
CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S...
MUNICIPIO DE YAGUARA
Prov_nombre





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	60	$11.978.088.796	36,33%	60	$11.978.088.796	36,33%
7811 - Transporte de pasajeros	62	$10.990.346.099	33,33%	62	$10.990.346.099	33,33%
7810 - Transporte de correo y carga	17	$6.074.984.708	18,42%	17	$6.074.984.708	18,42%
7813 - Almacenaje	2	$2.410.398.960	7,31%	2	$2.410.398.960	7,31%
7814 - Servicios de transporte	2	$805.984.000	2,44%	2	$805.984.000	2,44%
7812 - Manejo y embalaje de material	2	$711.743.800	2,16%	2	$711.743.800	2,16%
Total	**144**	**$32.971.546.363**	**100,00%**	**144**	**$32.971.546.363**	**100,00%**

FUENTE: PAGINA OFICIAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ	Aprobó: LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON
Cargo: Contratista Firma	**Cargo:** Contratista Firma:	**Cargo:** Secretaria de Gobierno y General Firma:

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Una vez analizado el comportamiento macro-económico se tiene en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de los proponentes que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a el índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, capital de trabajo, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

Es pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Indicadores de capacidad financiera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda:

"La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes".

"En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

CAPACIDAD FINANCIERA – INDICADORES FINANCIEROS:

Se realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación. Se tomó como referencia los indicadores financieros y organizacionales de empresas del sector que han presentado sus ofertas en secop II o secop I en los procesos del año 2026 con los indicadores financieros a corte 31/12/2025, así:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900121943-4	8,02	0,26	25,26	0,40	0,29
807008252-3	9,01	0,21	34,17	0,14	0,11
900317006-0	12,95	0,09	60,47	0,68	0,61
900400695-1	67,40	0,01	2672,08	0,13	0,12

813012357-5	27,86	0,12	295,16	0,25	0,22
900529518-1	6,15	0,37	17,91	0,19	0,11
900409163-4	7,59	0,56	23,73	0,28	0,12
901128504-1	13,36	0,02	23,00	0,68	0,68
901471704-5	1,13	0,59	6,14	0,28	0,11
891409456-5	26,08	0,14	indeterminado	0,12	0,10
900744343-9	22,93	0,04	indeterminado	0,20	0,20
900147189-1	10,84	0,13	48,78	0,28	0,24
901114852-7	48,65	0,05	8321,13	0,87	0,82
800.146.794-9	8,30	0,33	28,06	0,33	0,32
808002622 1	6,01	0,39	16,44	0,27	0,16
900567220-2	1,10	0,48	8,02	0,56	0,28
901514139-1	2,06	0,39	indeterminado	0,75	0,45
811.006.470-8	6,70	0,5	611,91	0,23	0,11
901225029-8	6,71	0,26	23,13	0,47	0,34
INDICADORES REQUERDIDOS	**1,10**	**0,59**	**6,14**	**0,12**	**0,10**

En ese orden de ideas, para establecer objetivamente el indicador financiero apropiado como habilitante para el proceso de selección, se acoge la mediana, y media acotada de las muestras. No se establece el indicador a través de técnicas estadísticas sugeridos por la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES como el Promedio o media aritmética o Cuartiles, o Media Podada o Desviación estándar, toda vez que su aplicación conlleva a descalificar o descartar posibles proveedores cuya capacidad financiera es óptima para la ejecución del objeto contractual8/POL.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:**

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme, con domicilio en el territorio nacional, el municipio de Villavieja adoptará dos criterios de tratamiento diferencial en el presente proceso,

- ***Índices de capacidad financiera.***
- ***Índices de capacidad organizacional.***

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, **las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,** los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia**".

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (…)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales, aplicando un 30%, en el presente proceso así

Requisitos Habilitantes de la Capacidad Financieros

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los indicadores en las siguientes condiciones:

INDICE	REQUERIDO PARA EMPRESAS NO MIPYMES	CRITERIO DIFERENCIAL REQUERIDO PARA EMPRESAS MIPYMES
Liquidez	Mayor o igual a 8,03	Mayor o igual a 1,01
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,26	Menor o igual a 0,59
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 26,66 o indeterminado	Mayor o igual a 6,14 o indeterminado

Nota 1: Razón de cobertura de interés: Cuando existe utilidad operacional pero el valor de los gastos por intereses es cero (0), el reporte del RUP se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero o entre cero, tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad el proponente que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal; No sucede lo mismo cuando la suma a dividir por cero (0) corresponde a un número negativo (como en el evento que exista perdida en el estado de resultados), en cuyo caso el indicador siempre sería inferior a cualquier cifra positiva que se hubiese

fijado como tal y por tanto no cumple, aunque de igual forma, el reporte en el RUP en este caso es "indeterminado.

Fórmula para determinar el índice Capital de trabajo, para proponentes plurales

Para el indicador del capital de trabajo cuando el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se evaluará conforme a la siguiente fórmula establecida en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL.

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

INDICE	REQUERIDO EMPRESAS NO MIPYMES	CRITERIO DIFERENCIAL REQUERIDO PARA EMPRESAS MIPYMES
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,28	Mayor o Igual 0,12
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,22	Mayor o Igual 0,10

- **INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE PROPONENTES PLURALES**

Lo anterior de acuerdo con el subnumeral 4 del numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023, aplicando la siguiente fórmula:

Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fórmula para calcular indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales. Imagen tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos-habilitantes-en-los-procesos-de-contratacion

Nota 1: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

Nota 2: La entidad tomará como referencia los indicadores financieros y organizacionales con corte a 31 de diciembre del 2025 los proponentes tendrán que aportar renovado sus RUP.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció de conformidad con el valor señalado en el Convenio Interadministrativo No. 20 de 2026 suscrito entre el Municipio de Villavieja y la Gobernación del Huila, con el propósito de atender de manera oportuna la necesidad de movilidad de la población estudiantil rural y vulnerable de los establecimientos oficiales del Municipio de Villavieja, de conformidad con el proyecto de inversión del orden Departamental AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-HUILA, el cual se identifica con el código BPIN 2025000060027 por un valor sesenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veinte centavos ($60.158.664,20) M/CTE impuestos incluidos, presupuesto que ampara la sostenibilidad y financiación de la estrategia de permanencia educativa en el territorio.

Conforme a los siguientes ítems y detalles:

MUNICIPIO	IE	RECORRIDO	NO. DE RUTAS	KM DE DISTANCIA	NO. DE ESTUDIANTES	NO. DE DIAS	VALOR PROMEDIO DE ESTUDIANTES	VALOR RUTA
VILLAVIEJA	GABRIEL PLAZAS	Hato Nuevo- IE Gabriel Plazas- Viceversa	1	15	58	20	$ 25.033,33	$ 29.038.662,80
		Polonia - IE – Gabriel Plazas - Viceversa	2	5	38	20	$ 12.500,00	$ 9.500.000,00

		Doche, Cuzco, Desierto de la Tatacoa - IE Gabriel Plazas -Viceversa	3	8	10	20	$ 13.566,67	$ 2.713.334,00
		La Manguita - IE. Gabriel Plazas Viceversa	4	20	2	20	$ 33.166,67	$ 1.326.666,80
	LA VICTORIA	Potosí - IE. La victoria - viceversa	5	6	18	20	$ 12.500,00	$ 4.500.000,00
		Resguardo, km 121- IE. La victoria Viceversa	6	8	10	20	$ 13.566,67	$ 2.713.334,00
		Golondrinas, Potosí - IE, La victoria- Viceversa	7	16	5	20	$ 27.066,67	$ 2.706.667,00
	SAN ALFONSO	San Juanito - IE San Alfonso viceversa	8	15	10	20	$ 25.033,33	$ 5.006.666,00
	POLONIA	San Camilo, La Manguita CE. Polonia viceversa	9	20	4	20	$ 33.166,67	$ 2.653.333,60
VALOR TOTAL					**155**		**$ 195.600,01**	**$ 60.158.664,20**

Firmado en original
ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ
Contratista

Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ **Cargo:** Contratista Firma	**Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ** **Cargo:** Contratista Firma:	**Aprobó: LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON** **Cargo:** Secretaria de Gobierno y General Firma: